



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN    E00    Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO    F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
				DIVISA	PAQUETE	
Chignahuapan    Puebla	14/05/2025    16/05/2025	2	1	MXN	613.50    306.75	100%    1,533.75
<b>TOTAL DÍAS:</b>						
						EUROS    0.00
						DOLARES    0.00
						PESOS    1,533.75

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández  
Mugártegui  
Encargada de despacho de la  
ORPayGT de la PROFEPA en el  
estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
Inspector de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

BEATRIZ HERRERA MEZA  
ENLACE



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0901 /2025

Puebla, Puebla a 12 de mayo de 2025

C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.  
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continúa vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 13 al 16 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ TITULAR DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES CON NUMERO DE AUTORIZACIÓN ORP/SGPARN/0184/2022 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022. EXPEDIDA POR LA ENTONCES DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL PREDIO "LOTE NÚMERO DEOS DEL RANCHO LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A7SK819823	LNF 305 C	PICK UP	4
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF602C	PICK UP	6

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



DESPACHADO

C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

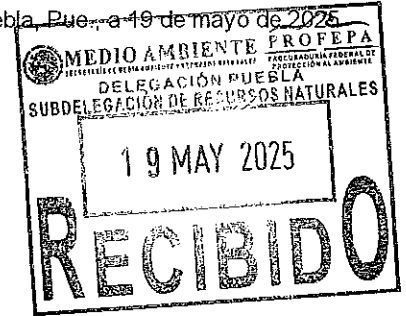
Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, Puebla a 19 de mayo de 2025

## INFORME DE COMISIÓN

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFA/27.1/0901/2025 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025  
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
PERIODO DE LA COMISIÓN: 14 AL 16 DE MAYO DE 2025



- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ TITULAR DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES CON NUMERO DE AUTORIZACIÓN ORP/SGPARN/0184/2022 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022, EXPEDIDA POR LA ENTONCES DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL PREDIO "LOTE NUMERO DEOS DEL RANCHO LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE. ....

Acta de Inspección No: PFFA/27.1/3S.2/00031/2025  
Orden de Inspección No: PFFA/27.1/3S.2/00043/2025  
Expediente No: PFFA/27.1/3S.2/00019-2025

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 115 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hrs.

Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
Antecedente(s): Memo PFFA/27.5/2C/063/25 den fecha 22/04/2026 Carpeta de Investigación: FED/PUE/ZAC/0000988/2025 (Referencia 164)

El día 14 de mayo de 2025 alrededor de las 10:00 horas, nos constituimos en el PREDIO DENOMINADO LOTE NUMERO DOS DEL RANCHO LA MAGDALENA ubicado en la localidad de LA GLORIA en el municipio de CHIGNAHUAPAN estado de PUEBLA, código postal - - - , a la altura de coordenadas UTM 14Q X= 595503 Y= 2201023; a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número, PFFA/27.1/3S.4/00043/2025 de fecha 13 DE MAYO DE 2025, encontrándose lo siguiente:



**PROFEPA**

"PREDIO DENOMINADO LOTE NUMERO DOS DEL RANCHO LA MAGDALENA"

Titular de la Autorización: JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ  
Prestador de Servicios Técnicos Forestales: M. C. MARTIN ESPINOSA FAZ

Ubicación: Lote 02 del Rancho La Magdalena Chignahuapan, Puebla, México. Superficie del terreno: 6.4297 ha (seis cuartos y 4297 metros cuadrados).

Fondo de Reserva: 4/12/2025  
Fuente: Google Earth Pro  
Fecha de captura: 15/05/2025

Vértice	Longitud Oeste/X (m)	Latitud Norte /Y (m)
1	595502	2201023
2	595925	2201165
3	595932	2201082
4	595938	2201077
5	595951	2201031
6	595599	2200871

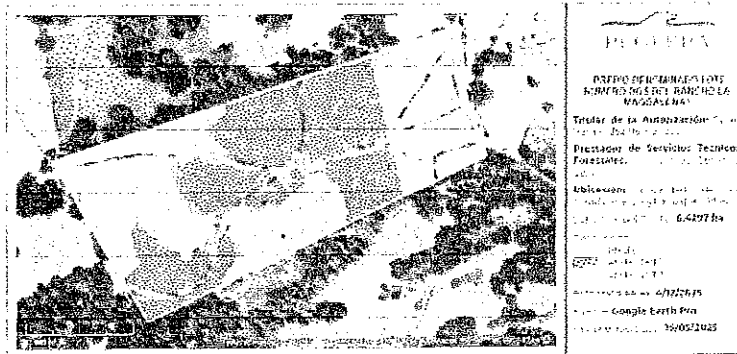
Anualidad	Subrodal	Tratamiento	Superficie autorizada Has.	Género y/o especies autorizada	Volumen m³ v.t.a. autorizado	Volumen en m³ v.t.a. inventariado con marca de martillo
Anualidad 1 con vigencia (19/01/22 al 18/01/23)	subrodal 1	C.S	2.85	<i>Pinus sp</i>	239	230.982
Anualidad 6 con vigencia (03/04/24 al 02/04/25)	subrodal 2	C.S	2.50	<i>Pinus sp</i>	239	236.110



2025  
La Mujer Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
 Oficina de Representación de Protección Ambiental  
 y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
 Subdelegación de Recursos Naturales



Por lo que una vez ubicada la anualidad 1, subrodal 1, con una superficie total de 2.85 hectáreas, el personal actuante procedió a realizar el recorrido dentro de dicha área en donde se pudo observar y verificar la realización del derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables (arbolado maduro) correspondientes a los siguientes al género botánico Pinus sp (Pino), toda vez que se observaron tocones correspondientes a árboles del referido género, predominando las especies de Pinus pseudostrabus, Pinus teocote, y Pinus leiophylla los cuales se distribuyen en la totalidad de la superficie del área, cuantificándose y midiéndose de manera directa los tocones como evidencia o resultado del aprovechamiento de los recursos forestales maderables, tocones los cuales presentan cortes no recientes, con una antigüedad aproximada de 3 años anteriores a la presente fecha, tocones que cuentan o presentan en su base una marca de martillo forestal con las siglas o monograma **WGC 19**, la cual, corresponde al medio de marcado autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que, se procedió a realizar el inventario de los tocones de los árboles derribados y aprovechados y la medición directa de cada uno de estos al centímetro, mediante el uso de un cinta métrica marca truper de 5 metros de longitud, señalándose a continuación las dimensiones del diámetro de cada uno de los tocones observados, el diámetro normal calculado en base al diámetro del tocón, y altura que se estima tenían el arbolado aprovechado, número de árboles por categoría diamétrica, las alturas promedio que tenían los árboles antes de su aprovechamiento, en base a la vegetación circundante de la misma especie que se ubica en pie, y con apoyo en la relación de marcado elaborada por el prestador de servicios técnicos forestales, los volúmenes calculados se describen en los siguientes cuadros:

Tocones correspondientes al género botánico Pinus sp (Pino); con marca de martillo forestal WGC 19.

Cubicación para el género Pinus sp

Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Volumen Unitario m³	Volumen Total
0.15	0.15	10	17	0.10151	1.72572
0.15	0.15	15	3	0.15199	0.45598
0.20	0.20	10	14	0.17368	2.43149
0.20	0.20	15	22	0.26004	5.72096
0.25	0.25	10	5	0.26342	1.31710
0.25	0.25	15	19	0.39441	7.49380
0.25	0.25	20	18	0.52520	9.45365
0.30	0.30	15	20	0.55431	11.08630
0.35	0.30	20	16	0.73813	11.81013
0.35	0.30	25	11	0.92174	10.13918
0.40	0.35	20	16	0.98425	15.74798
0.40	0.35	25	16	1.22908	19.66527
0.45	0.40	20	6	1.26287	7.57722
0.50	0.40	25	16	1.57701	25.23213
0.50	0.45	25	17	1.96481	33.40177
0.55	0.50	25	9	2.39186	21.52677
Total:			225		
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>184.78545</b>





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Cubicación para el género *Pinus sp*

Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Volumen Unitario M <sup>3</sup>	Volumen Total
	% DE RAMAJE:			20	46.196
VOLUMEN TOTAL:					230.982

El total de los 225 árboles del género botánico *Pinus sp* (*Pino*), en su conjunto arrojan un volumen total de 230.982 M<sup>3</sup> V.T.A. (doscientos treinta metros con novecientos ochenta y dos decímetros cúbicos volumen total árbol).

Por lo que una vez ubicada la **anualidad 6**, subrodal 2, con una superficie total de **2.50 hectáreas**, el personal actuante procedió a realizar el recorrido dentro de dicha área en donde se pudo observar y verificar la realización del derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables correspondientes al género botánico *Pinus sp* (*Pino*), toda vez que se observaron tocones correspondientes a árboles del referido género, predominando las especies de *Pinus pseudostrobus*, *Pinus teocote*, y *Pinus leiophylla* los cuales se distribuyen en la totalidad de la superficie del área, cuantificándose y midiéndose de manera directa los tocones como evidencia o resultado del aprovechamiento de los recursos forestales maderables, tocones los cuales presentan cortes recientes, con una antigüedad aproximada de un periodo de entre un año y dos meses anteriores a la presente fecha, tocones que cuentan o presentan en su base una marca de martillo forestal con las siglas o monograma **WGC 19**, la cual, corresponde al medio de marqueo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así mismo se observaron y cuantificaron tocones correspondientes a los siguientes géneros botánicos *Pinus sp* (*pino*) y *Ainus sp* (*aile*) los cuales no cuentan o presentan en su base el método autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para señalar o identificar el arbolado a derribar, y que corresponde a la marca de martillo forestal, tocones los cuales presentan cortes recientes, con una antigüedad aproximada de 2 a 6 meses anteriores a la presente fecha, por lo que, se procedió a realizar el inventario de los tocones de los árboles derribados y aprovechados y la medición directa de cada uno de estos al centímetro, mediante el uso de un cinta métrica marca truper de 5 metros de longitud, señalándose a continuación las dimensiones del diámetro de cada uno de los tocones observados, el diámetro normal calculado en base al diámetro del tocón, y altura que se estima tenían el arbolado aprovechado, número de árboles por categoría diamétrica, las alturas promedio que tenían los árboles antes de su aprovechamiento, en base a la vegetación circundante de la misma especie que se ubica en pie, y con apoyo en la relación de marqueo elaborada por el prestador de servicios técnicos forestales, los volúmenes calculados se describen en los siguientes cuadros:

Tocones correspondientes al género botánico *Pinus sp* (*Pino*); con marca de martillo forestal WGC19.

Cubicación para el género *Pinus sp*

Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Vol. Unitario (m <sup>3</sup> )	Vol. Total (m <sup>3</sup> )
0.15	0.15	10	17	0.10151	1.72572
0.15	0.15	15	3	0.15199	0.45598
0.20	0.20	10	14	0.17368	2.43149
0.20	0.20	15	15	0.26004	3.90065
0.25	0.25	10	5	0.26342	1.31710
0.25	0.25	15	18	0.39441	7.09939
0.25	0.25	20	20	0.52520	10.50405
0.30	0.30	15	20	0.55431	11.08630
0.35	0.30	20	18	0.73813	13.28640
0.35	0.30	25	11	0.92174	10.13918
0.40	0.35	20	17	0.98425	16.73223
0.40	0.35	25	17	1.22908	20.89435
0.45	0.40	20	6	1.26287	7.57722
0.50	0.40	25	17	1.57701	26.80914
0.50	0.45	25	17	1.96481	33.40177
0.55	0.50	25	9	2.39186	21.52677
Total:			224		
				SUBTOTAL:	188.88774
				% DE RAMAJE:	20 47.222
VOLUMEN TOTAL:					236.110

El total de los 224 árboles del género botánico *Pinus sp* (*Pino*), en su conjunto arrojan un volumen total de 236.110 M<sup>3</sup> V.T.A. (doscientos treinta y seis metros con ciento diez decímetros cúbicos volumen total árbol).



2025  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
 Oficina de Representación de Protección Ambiental  
 y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
 Subdelegación de Recursos Naturales

Tocones correspondientes al género botánico *Pinus sp (Pino)*; sin la marca de martillo forestal.

Cubicación para el género *Pinus sp*

Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Vol. Unitario (m3)	Volumen Total (m3)
0.15	0.15	5	5	0.05091	0.25457
Total:			5		
				SUBTOTAL:	0.25457
				% DE RAMAJE:	20 0.064
				VOLUMEN TOTAL:	0.318

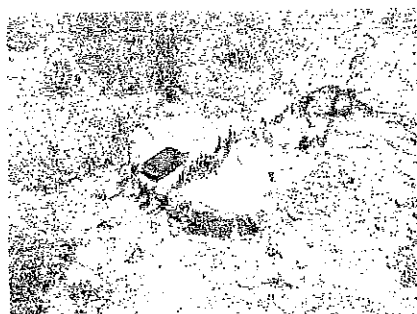
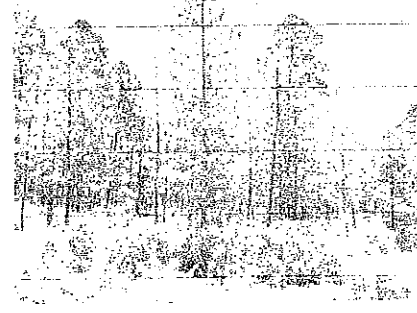
El total de los 5 árboles del género botánico *Pinus sp (Pino)*; en su conjunto arrojan un volumen total de 0.318 M<sup>3</sup> V.T.A. (cero metros con trescientos dieciocho decímetros cúbicos de volumen total árbol).

Tocones correspondientes al género botánico *Alnus sp (Aile)* sin la marca de martillo forestal

Cubicación para la especie *Alnus sp*

Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Vol. Unitario (m3)	Volumen Total (m3)
0.15	0.15	5	3	0.04920	0.14759
0.20	0.20	5	4	0.08569	0.34275
0.25	0.25	5	1	0.13178	0.13178
0.30	0.30	5	1	0.18732	0.18732
Total:			9		
				SUBTOTAL:	0.809
				% DE RAMAJE:	20 0.202
				VOLUMEN TOTAL:	1.012

El total de los 9 árboles de la especie *Abies religiosa (Oyamel)* en su conjunto arrojan un volumen total de 1.012 M<sup>3</sup> V.T.A. (un metro con doce decímetros cúbicos de volumen total árbol).





Por lo anteriormente motivado con fundamento en los artículos 51, 52 fracciones IV, VI y XXI, 55 párrafo tercero, 80 párrafo cuarto fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y 81 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de conformidad con lo indicado en el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en este momento se impone como medida de seguridad lo siguiente: -----

**EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS DE REMISIONES FORESTALES (COPIAS) SIGUIENTE:**

Documentos utilizados en la anualidad 1

Tipo de Documento.	Folio progresivo	Género y/o producto	Observaciones
13 remisiones forestales	24879280 al 24879292	Madera en rollo Pinus. (pino)	Documento utilizado (copia)

Documentos utilizados en la anualidad 6

Tipo de Documento.	Folio progresivo	Género y/o producto	Observaciones
17 remisiones forestales	27276617 al 27276221 y del 27276623 al 27276634	Madera en rollo Pinus, (pino)	Documento utilizado (copia)
4 remisiones forestales	27276639, 27276640, 27276642 y 27276643	Leñas en rollo Pinus, (pino)	Documento utilizado (copia)

**DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA MISMOS QUE QUEDAN A RESGUARDO Y CUSTODIA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SITO EN AVENIDA 5 PONIENTE No. 1303, 7 PISO, EDIFICIO PAPIILLÓN, C.P. 72000, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE.** -----

Los trabajos se realizaron durante los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, pernoctando en la zona para poder concluir las actividades encomendadas.

Concluyéndose la diligencia el día 16 de mayo de 2025 alrededor de las 15:45 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos, sin más por el momento, quedamos de usted.

**ATENTAMENTE.**

**INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES) COMISIONADO(S)**

**Vo. Bo.  
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES**

Ing. Beatriz Herrera Meza

Ing. Martín Espinosa Faz

Lic. Alicia Noemi Hernández Mugartegui

Declaro (amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto (manifiestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.e.p. Subdelegación Administrativa - Edificio Interesados.

